



Comité Electoral  
Universitario

RECIBIDO POR:  
COMITÉ ELECT. UNIV.

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ  
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP  
No. CEU-008-23  
(Del 09 de mayo de 2023)

**“Por la cual se aprueba la convocatoria para escoger a los nuevos miembros  
del Comité Electoral Universitario”**

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

**Considerando:**

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución del Consejo General Universitario No.006-13 de 6 de noviembre de 2013 y fue instalado el 8 de noviembre de 2013.

Que la Resolución del Consejo General Universitario No. 005-2020 de 3 de diciembre de 2020 aprueba la reactivación del Comité Electoral Universitario en virtud de la labor electoral llevada a cabo en el año 2014.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-002-2023 de 17 de marzo de 2023, se aprobó el Reglamento de Elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y para ello, debe establecer el día de la elección para escoger a los nuevos Miembros del Comité Electoral Universitario u otras elecciones en el Calendario Electoral establecido en el artículo 81 del

Reglamento General de Elecciones de la UMIP, así como señalar otras fechas para el proceso electoral.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

**Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR**, como en efecto se convoca, a elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario y dar cumplimiento al Artículo No. 264 del Estatuto Orgánico de la UMIP.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar seguimiento a la Resolución CEU-007-23 del 8 de Mayo del 2023 por el cual se establece el Calendario Electoral para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario 2023.

**ARTICULO TERCERO:** Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

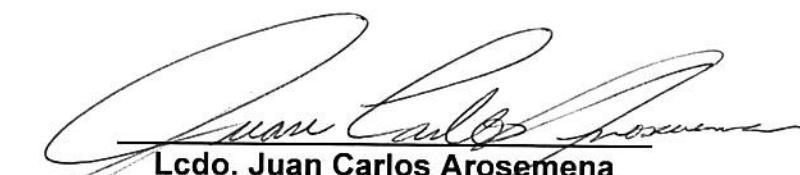
**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución del Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014; Resolución del Consejo General Universitario No. 005-2020 de 3 de diciembre de 2020.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Nueve (09) días del mes de mayo de dos mil Veintitrés (2023).



Profesora Melissa Gutiérrez  
Suplente Habilitada en funciones de presidente  
Comité Electoral Universitario



Lcdo. Juan Carlos Arosemena  
Secretario  
Comité Electoral Universitario